TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 138/15

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION N° 92/15, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES" ID. 287580.----------

Asunción, 16 de abril de 2.015

VISTO: el Memorándum DAF N° 59/15, de fecha 13 de Abril 2015, del C.P. Rolando Coronel, Director de Administración y Finanzas y,----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para la "SERVICIOS DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES" ID. 287580, conformado el Comité de Evaluación por Resolución N° 92/15 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".----------

*Que, el Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61 y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 34 inc. "c"de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en el que se establece lo siguiente **"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económica, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**, conforme al precepto estipulado y teniendo en cuenta que el presente llamado ya ha sido prorrogado en una ocasión anterior por no haber reunido el mínimo de tres ofertas.----------*

*Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumplió correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, este comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **GUARDIAN SA.** por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

*Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma: **GUARDIAN SA.** con **RUC N° 80025190-3** por un monto total de **Gs. 38.500.000.- (GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL)**; según lo estipulado en la Carta de Invitación y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) "Es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

SECRETARIA DEL AMBIENTE - SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DEL AMBIENTE - Secretario Ejecutivo - MINISTRO

SECRETARIA DEL AMBIENTE - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 16/04/15

RESOLUCIÓN Nº 138/15

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION Nº 92/15, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES" ID. 287580.----------

Que, conforme al Decreto Nº 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones,----------

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1º.- ***APROBAR*** *el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 92/15.----------*

Art.2º.- ***ADJUDICAR*** *a la firma: **GUARDIAN SA.** con **RUC Nº 80025190-3** por un monto total de **Gs. 38.500.000.- (GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL);** según lo estipulado en la Carta de Invitación y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR*** *y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo conforme a lo adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archivar.---------*

SRA. MARÍA TERESA VAZQUEZ
Secretaria General

ING. F.T.AL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vazquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 16/04/15

RDBB/rr